RESOLUCIÓN Nº 118/16

SANTA ROSA, 03 de mayo de 2016

VISTO:

La necesidad de estandarizar los currículum vitae de los docentes de la Facultad (Expte. Nº 148/2016 FCEyJ); y

CONSIDERANDO:

Que las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración de Empresas y Abogacía están próximas a ser acreditas y para ello será necesario cumplir con estándares nacionales cuyas pautas fueron establecidas a través de documentos del CODECE y el CIN;

Que en la actualidad los docentes de todas las carreras de posgrado de esta Facultad necesitan haber cargado sus *curriculum vitae* en base de datos nacionales cuyos datos pueden ser fácilmente exportados e importados ya que son compatibles con los aplicativos del SIGEVA de CONICET o de la ficha docente de CONEAU;

Que será necesario para las instituciones universitarias tener la información de los docentes en los formatos que establece el aplicativo administrado por la Subsecretaría de Evaluación Institucional, organismo dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva; enmarcado en el Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino (SICYTAR) denominado CVar;

Que el Cvar es un registro unificado y normalizado a nivel nacional de los datos curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeñan en distintas instituciones argentinas, cuya actualización puede ser permanente, en línea y permite producir información estadística detallada y confiable;

Que los datos del CVar están disponibles on line para el público en el sitio Web del SICYTar, sitio que se actualiza semanalmente y podría vincularse a la página web de la Facultad;

Que entre los alcances formales del CVar está la regulación de las modalidades específicas relativas al ingreso, almacenamiento, tratamiento, transferencia, protección y actualización de los datos e información del personal científico tecnológico de cada institución;

Que permitirá agilizar los tiempos administrativos de todos los investigadores, y de la institución porque será el mismo formato que se usará para los Proyectos de Investigación, para el otorgamiento de Becas de Posgrados, Categorizaciones y otros trámites académicos;

Que, respecto de las selecciones de docentes interinos, en el año 2007, mediante la

RESOLUCIÓN Nº 118/16

Resolución 143 CD se aprobó el procedimiento de los llamados a selección de antecedentes, para los cuales se estableció la designación de un Comité de Selección y su forma de integración, así como el detalle de la información del *curriculum vitae* a presentar por cada aspirante;

Que mediante la Resolución 204/2009 CD se instrumentó otro modelo de Curriculum Vitae para docentes, cuyo formato ha quedado obsoleto por el avance de las tecnologías y la necesidad de tener un registro de datos de carácter público;

Que la implementación del aplicativo CVar permitirá estandarizar los *currículum* que se presenten y ello facilitará su análisis por parte de los Comités de Selección;

Que en los casos en que se requiera, el *curriculum vitae* deberá ser cargado en el aplicativo SIGEVA;

Que, ingresado el Proyecto de Resolución, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizado el Proyecto en Comisión, se sugiere su aprobación;

Que puesto a consideración el Despacho, en Sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Establécese que en todos los trámites que se realicen ante la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, y que requieran la presentación de un currículum vitae debe utilizarse el Aplicativo Cvar, elaborado por la Subsecretaría de Evaluación Institucional, a partir del 1º de julio de 2016.-

Artículo 2º.- Encomiéndese a todos los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas la carga de su currículum vitae en el Aplicativo Cvar, elaborado por la Subsecretaría de Evaluación Institucional, en un plazo máximo de 12 meses a partir del 1º de julio de 2016.-

Artículo 3º.- Impleméntese el uso del aplicativo Cvar para la presentación de los *curriculum vitae* de los aspirantes que se inscriban en los llamados a Selección de Antecedentes para cubrir cargos docentes interinos. La carga del *curriculum vitae* a través del aplicativo Cvar será requisito constitutivo de la inscripción en los llamados a Selección de Antecedentes que se efectivicen a partir del 1º de julio de 2016.

RESOLUCIÓN Nº 118/16

Artículo 4º.- En los casos en que una norma específica lo requiera, el *curriculum vitae* deberá ser cargado en el aplicativo SIGEVA.-

Artículo 5º.- Deróguese la Resolución 204/2009 CD y el artículo 2º de la Resolución 143/2007 CD.-

Artículo 6º.- Regístrese. Comuníquese. Pase a conocimiento de los interesados, de las Secretarías de la Facultad, del Centros de Estudiantes y publíquese en la página web y en el boletín informativo. Cumplido, archívese.-

Cr. OSCAR DANIEL ALPA
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
Facultad de Ciencias Económicas
y Jurídicas - UNLPam